Esquel, de agosto de 2022.-

------<u>VISTO:</u> ----------

------El desistimiento planteado mediante pieza digital ID 767769 respecto del recurso de apelación en subsidio oportunamente interpuesto en estas actuaciones; y ----------

------<u>CONSIDERANDO</u>: ----------

------El Dr. J. J. B., en representación de la Sra. S. I. U. manifestó que desiste de la apelación interpuesta en subsidio del recurso de revocatoria planteado mediante ID 738469, que le fue concedido mediante el decreto del 27/7/2022.----------

------Atento lo expuesto corresponde tener por desistido al apelante de la apelación en trámite.----------

---------- <u>R E S U E L V E:</u> ----------

------1) TENER por desistido del recurso de apelación en trámite al Dr. J. J. B. en su carácter de apoderado de la Sra. S. I. U.----------

------2) REGÍSTRESE, notifíquese y devuélvanse.----------

GÜNTHER ENRIQUE FLASS

JORGE LUIS FRÜCHTENICHT CLAUDIO A. PETRIS

<u>REGISTRADA BAJO EL Nº CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS CIVILES DEL AÑO 2022.</u>

<u>CONSTE</u>.-